



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS  
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

## ORDENANZA N° 1764/09

### VISTO:

Que oportunamente se ha declarado la emergencia de todas la unidades de automotores y maquinarias que prestan los servicios Municipales;

### Y CONSIDERANDO:

Que se torna necesario el recambio de la maquinaria pesada para poder brindar un servicio acorde a lo requerido por la población,

Que una de las motoniveladoras en uso es de vieja data no lográndose conseguir repuestos en forma inmediata y cada rotura significa demora y altos costos al erario municipal;

Que se aspira a adquirir una motoniveladora acorde a los tiempos con mejor rendimiento que las actuales

Que el método de LICITACION PUBLICA a implementar asegura todos los requisitos de garantía necesaria para el debido control del gasto por parte de los distintos estamentos municipales;

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Art. 1º)- AUTORIZASE** Al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA NUEVA, ARTICULADA, SIN USO, CERO KILOMETRO, acorde a lo establecido en el PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES y PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, determinado según el anexos I y II, que pasan a ser parte integrante de la presente.-

**Art.2º)- IMPÚTESE** la erogación en cuestión a la Partida 2-1-07-01- "HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS" del Presupuesto vigente.-

**Art. 3º)-COMUNÍQUESE**, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 32da., DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009, CONSTANDO EN ACTA N° 1310.-

  
Abg. LEYLA A. AYAN  
Secretaría Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
JOSE LUIS CHESA  
Presidente Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## Municipalidad de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.413- C.P. 5.111- Río Ceballos- Provincia de Córdoba  
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

### ANEXO I PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

**Art. 1º)- CONDICIONES PARA SER OFERENTE:** Podrán concurrir como oferentes a la licitación de que se trata este pliego, las sociedades regularmente constituidas conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 19.550; o particulares que tengan antecedentes en la provisión de estos servicios y cuenten con los elementos necesarios para lograr el fin propuesto (Art N° 6 Pliego de Condiciones Particulares).-

**Art 2º)-PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** El sobre presentación deberá ser depositado en Mesa de Entradas de este Municipio, hasta el día y la hora establecidos, cerrado y lacrado. El mismo no podrá tener marca, membrete, logotipo o elemento alguno que permita su identificación, debiendo presentar como única leyenda "LICITACIÓN PÚBLICA- ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA NUEVA - FECHA DE APERTURA (Fecha y Horario). Deberá contener la siguiente documentación:

- a)-Recibo de compra de los Pliegos de Licitación, a nombre del oferente;
- b)-Pliegos de Licitación firmados y sellados por el oferente;
- c)-Garantía de la Propuesta;
- d)-Constancia de Inscripción en AFIP;
- e)-Sobre Propuesta: Contendrá únicamente la oferta en las condiciones requeridas. El sobre deberá estar cerrado, y tener como única leyenda "SOBRE PROPUESTA", sin señales, marcas, membretes o elementos identificatorios.

**Art 3º) VALOR DEL PLIEGO:** \$ 6.000,00- (pesos SEIS MIL).-

**Art 4º- DOMICILIO:** Los oferentes estarán exentos de fijar domicilio legal en esta Ciudad, debiendo fijar domicilio especial en esta ciudad a los efectos de las notificaciones y allanarse a los Juzgados Ordinarios de la Ciudad de Córdoba para las controversias que pudieren surgir.

**Art 5º) LAS GARANTÍAS** Los oferentes deberán constituir una GARANTIA DE OFERTA de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-)

Podrá ser constituida mediante depósito en efectivo en Caja Municipal, Seguros de Caución, o la emisión de Pagarés sin protesto, a favor de la Municipalidad de Río Ceballos, con firma certificada por entidad bancaria o notarial.

**Art 6º) PLAZO DE CUMPLIMIENTO:** La adjudicación se efectuará dentro del Plazo de Mantenimiento de Oferta (30 días calendario a partir de la fecha de Licitación), y el adjudicatario deberá firmar Contrato y efectuar la entrega de la unidad dentro del plazo ofrecido en su propuesta, dentro del marco del pliego particular de condiciones y bajo pena de rescisión y/o pérdida de la garantía.

LEYLA A. AYAN  
Secretaria Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



JOSE LUIS OHESA  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## Municipalidad de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.413- C.P. 5.111- Río Ceballos- Provincia de Córdoba  
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Art 1º) OBJETO:** La Municipalidad de Río Ceballos – Secretaria de Obras y Servicios Públicos - , gestiona la adquisición de una MOTONIVELADORA ARTICULADA, NUEVA, SIN USO, CERO KILOMETRO a efectos de ser incorporada al parque de maquinarias municipal

**Art. 2º).- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** La apertura de las propuestas se realizará el día que designe el DEM, mediante decreto.-

**Art. 3º).- PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial de la presente contratación, se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)

**Art 4º) FORMA DE COTIZAR:** Los oferentes deberán presentar sus propuestas en Pesos moneda nacional debiendo aclarar si incluye o no el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**Art 5º) La Motoniveladora requerida debe como mínimo adaptarse a las siguientes características técnicas:** **MOTOR:** Tipo Diesel turbo alimentado de cuatro tiempos, de 6 cilindros, de 5,800 lts. de cilindrada, de 150 CV mínimo de potencia a 2.500 RPM SAE J 1995 con reserva de torque del 30 % mínimo, con filtro de aire tipo seco, con elementos filtrantes de papel micrométrico, con cartucho de seguridad.

**BASTIDOR:** Del tipo articulado con 20º de articulación a izquierda y derecha, con indicador de ángulo. Punto de articulación ubicado detrás de la cabina.

**EJE DELANTERO:** Inclinación de las ruedas izquierda/derecha: 18º. Oscilación, arriba y abajo: 17,5º.

**TRANSMISIÓN:** será del tipo Power Shift tipo Ergopower, con convertidor de par, con embrague multidiscos en baño de aceite. De seis (6) marchas hacia adelante y tres (3) hacia atrás como máximo, con comando electrónico secuencial y automático de 1º marca, sistema integral de protección de la transmisión con acceso a través de Scanner.

**NEUMATICOS:** Con seis neumáticos 14.00 x 24 de 12 telas, armadas con la máquina.

**VERTEDERA:** Con sistema de desplazamiento lateral a derecha e izquierda, operado hidráulicamente, sin modificar su altura del suelo. Será de acero de alto carbono. Con angulación vertical.

Medidas mínimas de Vertedera:

Espesor 19 mm. Mínimo

Altura 660 mm. Mínimo

Longitud 3.660 mm. Mínimo

LEYLA A. AYAN  
Secretaria Concejo Deliberante  
-Ciudad de Río Ceballos



JOSE LUIS CHESA  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## Municipalidad de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.413- C.P. 5.111- Río Ceballos- Provincia de Córdoba  
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

Corte bajo el nivel del suelo: superior a 400 mm

Levante sobre el nivel del suelo: superior a 450 mm.

Ángulo de giro del círculo: 360°

Ángulo máximo de talud a ambos lados: 90°

Inclinación de la hoja: 40° hacia delante y 5° hacia atrás.

Alcance lateral por fuera de las ruedas:

Lado derecho: 1.969 mm. Máximo.

Lado izquierdo: 2.045 mm. Máximo.

**CUCHILLA Y CANTONERA:** Será de acero curvado y templado, de 1,50 mts. de ancho y 16 mm. de espesor como mínimo. Presión de corte en cuchilla: 8000 Kgs fuerza mínimo.

**CIRCULO:** El mismo es de dientes interiores con accionamiento mediante motor hidráulico y reductor.

**EJE DELANTERO:** Oscilación vertical de ruedas, 17,5°, arriba y abajo. Inclinación lateral de ruedas, de 18° a izquierda y derecha.

**RADIO DE GIRO:** 7,20 mts mínimo.

**ESCARIFICADOR:** Trasero de 9 dientes mínimo con puntas intercambiables. Ancho total de trabajo 2200 mm. como mínimo accionado a través de 1 cilindro hidráulico.

**ESCARIFICADOR:** Delantero de 11 dientes mínimo con puntas intercambiables.

La máquina será provista con un contrapeso delantero adecuado para mantener la buena relación de peso sobre los ejes.

**FRENOS:** del tipo Hidráulicos de discos en baño de aceite. Frenos de estacionamiento a discos integrados en la transmisión.

**CABINA:** será cerrada, tipo Rops, totalmente vidriada, con Aire Acondicionado y Calefacción, con perfecta visibilidad sobre la vertedera y tren delantero de la máquina, equipada con espejo retrovisor interior, limpiaparabrisas eléctrico delantero.

Asiento anatómico y flotante con cinturón de seguridad. Dirección hidráulica. Volante de dirección de inclinación ajustable. Llave de arranque / parada de motor. Tablero de fusibles dentro de la cabina. Indicadores en el tablero de todas las funciones. Acelerador/deshacelerador. Acelerador manual. escalones para acceso desde la izquierda y derecha.

**LUCES:** Con seis faros delanteros, dos faros traseros, luces de stop y direccionales, de acuerdo a la reglamentación vigente.

  
LEYLA A. AYAN  
Secretaría Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
JOSE LUIS CHESA  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## Municipalidad de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.413- C.P. 5.111- Río Ceballos- Provincia de Córdoba  
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

**BOCINA:** Contara con bocina reglamentaria y alarma de retroceso.

**ACCESORIOS EXTERIORES:** espejos retrovisores externos. Tapas con candado para el tanque hidráulico. Caja de herramientas con cerradura.

**PESO DEL EQUIPO:** Peso operativo 15.500 kgs como mínimo.

**DIFERENCIAL:** con reductores finales.

**TANDEM:** A cadena con carcasa integral de fundición nodular.

**INSTRUMENTAL:** Ubicado de frente al operador, deberá estar compuesto por indicadores de presión de aceite, temperatura del refrigerante, horómetro, tacómetro, nivel de combustible y luces indicadoras de alarmas: baja presión de aceite - fallas de la transmisión - filtro de aire tapado - sobre temperatura de motor - bajo nivel de combustible - descarga del alternador - frenos de mando accionado - luz alta / baja - giro derecho / izquierdo.

**PINTURA:** Color Amarillo Vial. Contara con la leyenda e inscripciones correspondientes.

**HERRAMIENTAS y MANUALES:** Equipada con caja de herramientas y herramientas de normal dotación. Además se proveerá el manual de mantenimiento, operativo y de despiece correspondiente.

**GARANTIA:** La Maquinaria deberá contar con una garantía de fábrica como mínimo de un año (1 año)

**Art. 6°).- CONDICIONES PARA SER OFERENTE:** Podrán concurrir como oferentes a la licitación de que se trata este pliego, las sociedades regularmente constituidas conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 19.550; o particulares que cuenten con antecedentes en la provisión de estos equipos.

Los oferentes estarán exentos de constituir domicilio legal en la ciudad de Río Ceballos, debiendo constituir un domicilio especial en esta ciudad a efectos de las notificaciones que hubiere lugar.

**Art. 7°).- FORMA Y PLAZO DE PAGO:** El Municipio tiene previsto que el pago para la presente adquisición sea efectuado dentro de los treinta días de concretada la operación, no obstante cada oferente deberá explicitar la forma de pago que requiera. El Municipio considerará especialmente cualquier otra alternativa de financiación.

**Art 8°)** En la propuesta deberá explicitar el plazo de entrega de la unidad, no pudiendo ser mayor a los sesenta días corridos a partir de la fecha de adjudicación, no obstante ello el Municipio se reserva el derecho de aceptar otro tipo de plazo en caso de conveniencia en la adquisición.

LEYLA A. AYAN  
Secretaria Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



JOSE LUIS CHESA  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



## *Municipalidad de Río Ceballos*

Avda. San Martín 4.413- C.P. 5.111- Río Ceballos- Provincia de Córdoba  
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/1241/1020/3355-

**Art 9º)** La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas cotizadas, sin que de derecho al o a los oferentes a resarcimiento económico alguno.

**Art 10º)** En caso de semejanza o similitudes en el aspecto técnico o económico entre distintas ofertas, este Municipio se reserva el derecho a adjudicar a aquellas empresas cuyas maquinas sean de Producción Nacional y Origen Industria Argentina amparados en la Ley Nº 25551 de Compre de Trabajo Argentino, y en los beneficios en lo que respecta a repuestos y servicios de Post-Venta directos de Fabrica.

Este amparo no conlleva ninguna responsabilidad a este Municipio con respecto a la adjudicación.

**LEYLA A. AYAN**  
Secretaria Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



**JOSE LUIS CHESA**  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos